



**ACUERDO No. 06 DE 2006  
ACTA 05 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2006**

**Por medio del cual se crea y autoriza la iniciación del Programa Académico de Posgrado de Especialización en Gerencia de Tecnología en la Fundación Unversitaria Luis Amigó.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido el estudiante un saber determinado.

El Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica de la Especialización en Gerencia de Tecnología en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase en la Fundación Universitaria Luis Amigó el Programa de POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TECNOLOGÍA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Programa de Especialización en Gerencia de Tecnología se ofrecerá en la Metodología Presencial, con una totalidad de 24 Créditos y el mismo conducirá al Título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TECNOLOGÍA.

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dado en Medellín, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil seis (2006).

**PADRE MARINO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente (E)

**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**  
Secretario General

